



**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
C/ EDISON, 4  
28006 MADRID**

En Boadilla del Monte (Madrid), a 6 de mayo de 2015

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.4. de la Orden ECC/461/2013 de 20 de marzo, les informamos de que Santander Finance Capital, S.A.U., como entidad cuyos derechos de voto corresponden en su totalidad a Banco Santander, S.A., no se encuentra obligada a la elaboración del informe anual de gobierno corporativo, al ser elaborado por su matriz, Banco Santander, S.A.

Atentamente,

Fdo: Natalia Butragueño Rodríguez-Borlado  
Secretario del Consejo de Administración de  
Santander Finance Capital, S.A. (Unipersonal)